



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 2000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 10 de febrero del 2000.

Se aprueba el proyecto técnico de la obra de pavimentación calle Rincón, en Santibáñez del Val, incluida en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a dos Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos ambos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de pavimentación de travesía de Pedrosa del Príncipe, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones.

Se aprueban veintinueve certificaciones de obras, once facturas de obras y seis minutos de honorarios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa Conalvi, S.A., una prórroga de tres meses, en el plazo de ejecución de las obras de «Acondicionamiento del camino de Mata a Robredo Sobresierra».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa Construcciones Hnos. Sastre, S.A., una prórroga de dos meses, en el plazo de ejecución de las obras de «Acondicionamiento del Camino de Quintanilla San García a Vallarta de Bureba».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa Tebycon, S.A., una prórroga de tres meses, en el plazo de ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del C.V. BU-V-5031. Tramo: Quintanaloma-Moradillo de Sedano».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la Empresa Construcciones Virsan, S.L., una prórroga de cuatro meses, en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Tenor Miguel de Alonso en Hontoria del Pinar.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de denuncia del convenio para la selección y mejora del perro perdiguero de Burgos.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, para la solicitud de ayudas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, para la formación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se delega en el Ayuntamiento de Castrillo del Val, la contratación de los trabajos de revisión de las normas urbanísticas municipales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se aprueban las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, para el ejercicio 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se aprueban las bases de la convocatoria pública para la concesión de ayudas individuales y de urgente necesidad, para el ejercicio 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se aprueba la celebración de la «I Jornada de Divulgación en Salud Mental».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Administrativa de Santelices de Valdepores, por los gastos originados en la ejecución de las obras de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Anzo de Mena, por los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Plan de Sequía 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento, sobre aprobación de subvenciones a Entidades con problemas de abastecimiento en concepto de obras de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía, en aplicación del Convenio de Sequía 1999, suscrito con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento, sobre aprobación de asignaciones económicas a favor de los Ayuntamientos con Parques de Bomberos Provinciales, para abastecimiento de agua potable con camiones cisternas a las Entidades en alerta roja en aplicación del Convenio de Sequía 1999.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de la parcela, propiedad de esta Diputación, número R-28-A del proyecto de compensación de la unidad de ejecución del sector del plan parcial Fuentecillas 1 «PPF1», en el término municipal de Burgos, y entenderlo definitivamente aprobado si, en el plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjere reclamación o alegación alguna contra el citado pliego.

Se aprueba una propuesta de enajenación de parcelas de naturaleza rústica, de propiedad de la Diputación, por el procedimiento de subasta pública, en el término municipal de Burgos.

De conformidad con la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueban las bases de la convocatoria de Subvenciones a Municipios de la provincia de Burgos, para la elaboración de Escudos y Banderas Municipales, «Cada Municipio con su Identidad».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueban las Bases de la convocatoria de Subvenciones, para el Fomento de Hermanamientos de Municipios de la provincia de Burgos con Municipios de la Unión Europea y América.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueban las Bases de la convocatoria de Subvenciones, para Actividades e Intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos, con Europa, África y América.

Queda enterada de la memoria de la gestión por esta Diputación Provincial, de los servicios delegados en la misma por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, sobre régimen patrimonial de Municipios, comprensiva del período del segundo semestre de 1999.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asesoramiento y Empleo, de resolución de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, para la adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el efecto 2000 y Euro.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento e Informática, acudir a la convocatoria de Ayudas para la creación y sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, convocada por Orden de 20 de enero de 2000, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento e Informática, queda enterada de la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el cuarto trimestre de 1999 y de la certificación de gastos habidos en dicho período y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Memoria y la Certificación citadas, a los efectos del pago de la ayuda concedida.

Se aprueba una propuesta para la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del entorno al «Monumento al Pastor».

Queda enterada de la sentencia de fecha 28 de diciembre de 1999, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1, de Burgos, en procedimiento ordinario número 170/1998.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se adjudica a la Empresa Investigación y Desarrollo de Recursos Naturales, S.A., el contrato de consultoría y asistencia en los trabajos de redacción de un Estudio Hidrogeológico y Económico del Manantial, de Valdoso en Oña.

Se concede a la U.T.E. Arpape, S.L. - Contratas y Obras San Gregorio, S.A., una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de mejora y pavimentación del acceso al casco urbano de Roa.

Queda enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, febrero de 2000. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigarra.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 24 de febrero del 2000.

Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a ocho Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Se aprueban veintidós certificaciones de obras, seis facturas de obras y diez minutas de honorarios.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de bajas de obras de diversos planes provinciales.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-P-1102, de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera BU-1100 (P.K. 0,000-16,049)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Se modifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 27 de enero de 2000, en relación con la adjudicación de la carretera de San Martín de Don a Villanueva de Grillo por Plágaro y Villaescusa de Tobalina, suprimiendo el apartado tercero por el que se designaba a don José Ignacio Arias Santamaría como Coordinador en materia de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución de dicha obra, dado que el proyecto de la obra fue aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Se adjudica a la Empresa «Eypo Ingeniería, S.L.», el Contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto de Señalización Turística, por Comarcas, de la provincia de Burgos.

Se adjudica a la Empresa «Salicru, S.A.», el contrato de suministro e instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.), con destino a las Instalaciones Informáticas de la Excelentísima Diputación Provincial.

Se aprueba una propuesta de adjudicación del contrato menor para el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato de suministro de un tractor articulado con destino a la finca de Río Cabia de la Diputación, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato de servicios para la reparación del aparato elevador (R.A.E. BU-2.801) de la Sección de Alcohología, situada

en el edificio del antiguo convento de San Salvador de Oña, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, declarar la urgencia del expediente, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración, por la modalidad de concurso, procedimiento abierto, del contrato de servicios para la explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, declarar la urgencia del expediente, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Se ratifica el acuerdo de 13 de enero de 2000, y en su virtud reintegrar a «Construcciones Ortega, S.A.», las cantidades deducidas en las certificaciones de obra, en concepto de honorarios por la dirección facultativa de las obras de construcción de un edificio destinado a estudio y clasificación de materiales arqueológicos en el Yacimiento de Clunia, 1.ª y 2.ª fases.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se aprueban las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para mantenimiento de sus centros o realización de actividades en materia de servicios sociales, para el ejercicio de 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se aprueban las Bases de la convocatoria pública para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas sociales, para el ejercicio de 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se adjudica a la Empresa «Soto y Alonso, S.L.», el contrato de servicio de transporte de «Aulas de la Naturaleza», para el segundo y tercer trimestre del curso 1999/2000.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Universitaria «San Agustín», someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Protección Civil, de distribución de subvenciones correspondiente a 1999, a favor de los Parques Provinciales y Municipales del Servicio contra Incendios, de conformidad con los convenios suscritos con los respectivos Ayuntamientos.

Se aprueba una propuesta para la concesión de subvenciones a favor de los Bomberos Voluntarios de los Parques Provinciales, en función de las actuaciones realizadas durante el año 1999.

Queda enterada de la sentencia, de fecha 4 de febrero de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso contencioso-administrativo núm. 58/98, interpuesto por «ACS-Actividades de Construcciones y Servicios, S.A.», contra acuerdo de adjudicación del proyecto de obras de la nueva Residencia de Ancianos de San Agustín.

Queda enterada y se ratifica la Resolución de la Presidencia núm. 397, de fecha 17 de febrero de 2000, sobre personación en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001193/1999, promovido por don Félix Pavón Laserna contra acuerdos de esta Diputación de fecha 14 de octubre de 1999.

Rectificar el error material advertido en el acuerdo n.º 19 adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2000, de propuesta de enajenación de parcelas de naturaleza rústica, por el procedimiento de subasta pública, en el término municipal de Burgos, de modo que donde dice:

Polígono 38, parcela 32:

Inscripción registral: Tomo 1.878, libro 158, folio 94, finca 2.832, inscripción 6.ª.

Debe decir:

Polígono 38, parcela 32:

Inscripción registral: Tomo 1.873, libro 153, folio 230, finca 1.414, inscripción 8.ª.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000, relativos a la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-P-1101, de Roa por Pedrosa de Duero al límite de la provincia (P.K. 0,000-13,096)», y «Acondicionamiento y mejora de acceso a San Juan de Ortega por Santovenia de Oca, 1.ª Fase».

Se acuerda apreciar excepciones justificadas a los efectos de cumplimiento del plazo de formalización del Acta de Comprobación de Replanteo de catorce obras en carreteras y caminos provinciales.

Se aprueba una propuesta de ratificación del Decreto de la Presidencia sobre abono de liquidaciones por intereses de demora practicadas por la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por los conceptos de reintegro de subvenciones del Plan Operativo Local.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, febrero del 2000. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación, el día 10 de febrero del 2000.

Se prueba definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para la anualidad 2000 y su Programa Complementario.

Se aprueba definitivamente el Fondo de Cooperación Local para la anualidad 2000 y su Programa Complementario.

Se aprueba definitivamente el Programa Operativo Local para la anualidad 2000 y su Programa Complementario.

Se ratifica el Acuerdo de adhesión de esta Diputación a la «Carta Fundacional del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Pueblos de la Vecindad de Burgos».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Noroeste de Burgos».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «La Yecla».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Odra-Pisuerga».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se designa a don Pedro Luis García Ortiz, como Vocal Gestor de la Entidad Local Menor de Sopeñano de Mena, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramiento surta efecto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se designa como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Artieta, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, a don José Rodríguez Vallejo, comunicando que deberá nombrar a los dos vocales que le corresponden, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramiento surta efecto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente el cambio de denominación propuesto de Ayuntamiento de Nava de Roa por el de Ayuntamiento de Nava de Duero.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, sobre adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de dos parcelas sitas en el Polígono 1, de propiedad municipal, por otra propiedad de Canea, S.L.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Estépar, de adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de La Gallega, de adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Administrativa de Montañana, de adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Pradoluengo, el trámite de dación de cuenta, para poder efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, sito en la calle Mariano Santos n.º 1 de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Quintanaoipio, de adopción de Escudo Heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Río Quintanilla, de adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Santa Olalla del Valle, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valdeande, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de un bien patrimonial, propiedad municipal, parcela n.º 642 sita en el polígono n.º 10, por otra parcela n.º 696, sita en el Polígono 11 de la localidad, propiedad de don Primitivo Barriuso Marina.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, de adopción de Bandera Municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba la disolución de la Agrupación constituida por los Municipios de Villagonzalo Pedernales, Cavia, Albillos y Cayuela, para el sostenimiento común de un puesto único de Secretaría-Intervención, y asimismo se aprueba el mantenimiento de la Agrupación entre los Municipios de Cavia, Albillos y Cayuela, para sostenimiento común de un puesto único de Secretaría-Intervención y de los Estatutos que han de regir la misma.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, queda enterada de la Memoria correspondiente al segundo semestre de 1999, de la gestión de los servicios delegados, por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León.

Se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos número 2/2000.

Se aprueba una propuesta de enajenación de Acciones de Telefónica, procedentes de la herencia causada a favor de la Diputación, de don Domingo Lázara Lara.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, queda enterada del Decreto, de fecha 24 de enero, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 109, de fecha 24 de enero de 2000, por el que se aprueba el Expediente nº 1/2000, de incorporación de Remanentes al Presupuesto de esta Diputación para el presente año.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se reconoce la obligación de pago de varias facturas procedentes de diversas dependencias de la Diputación, correspondientes todas ellas a ejercicios cerrados.

Queda enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Se desestima una Moción presentada por el Diputado Provincial de Acción Popular Burgalesa Independiente, en relación con la enajenación, mediante procedimiento de subasta pública, de la parcela núm. R-28-A del proyecto de Compensación de la Unidad de ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentesillas 1 «PPF1», en el término municipal de Burgos.

Burgos, febrero del 2000. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada por el Pleno de esta Diputación, el día 23 de febrero del 2000.

Se presta su aprobación a la Moción presentada por los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Burgos, condenando enérgicamente los asesinatos de don Fernando Buesa Blanco, Secretario General del PSE-EE, de Alava y de don Jorge Díez Elorza, Ertzaina de escolta.

Burgos, febrero del 2000. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52950.

Juicio de faltas 372/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0503391/1999.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 372/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 17 de marzo del 2000. — La Ilustrísima señora doña Carmen María Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número

372/99, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, la denunciante doña María José Domínguez Pascual y el denunciado don Carlos Pacios Vidal, sobre daños y malos tratos, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Pacios Vidal de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María José Domínguez Pascual, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo del 2000. La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200002704/2829. — 4.180

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500622/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Víctor Domingo Palacios y doña Obdulia Barreda.

Procuradora doña María Francisca Vattier Lagarrigue.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2000 a instancia de don Víctor Domingo Palacios y doña Obdulia Barreda González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en la ciudad de Burgos. Vivienda del piso primero, mano derecha, subiendo por la escalera de la casa número 29 de la calle Rey don Pedro, cuya vivienda consta de cocina, water, despensa, tres habitaciones, con pasillo decorado, dos alcobas y una terraza, ésta en la parte posterior de la vivienda de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.182 del archivo, libro 237 de Burgos, folios 76 y 77, finca número 16.368, inscrita en pleno dominio a favor de don Francisco González Ruiz casado con doña Felisa Saiz de la Viuda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco González Ruiz y doña Felisa Saiz de la Viuda para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de marzo del 2000. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

200002711/2869. — 8.360

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0100321/2000.

Procedimiento: Cognición 261/1998.

Sobre cognición.

De doña María de las Mercedes Pindado Berdoma.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra Detallistas de la Fruta y Verduras del Norte, S.L.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número 261/98, promovidos a instancia de doña María de las Mercedes Pindado Berdoma contra Detallistas de la Fruta y Verduras del Norte, S.L., en reclamación de 350.000 pesetas, de principal más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber a la sociedad demandada Detallistas de la Fruta y Verduras del Norte, S.L. (Detailfrut) y a don José María Vides Goicoechea como depositario, nombrado por el Juzgado de lo Social número 1 de los de Burgos, en los autos número 422/97, que en el día de la fecha se ha llevado a cabo embargo sobre el siguiente bien:

— Carretilla elevadora marca Caterpillar, modelo N-15, de motor eléctrico y con una capacidad de carga de 1.500 Kg., con número 48-F-560-BF.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Entidad Mercantil Detallistas de la Fruta y Verduras del Norte, S.L. (Detailfrut) y de don José María Vides Goicoechea, se extiende el presente.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002672/2831. — 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09219 1 0201571/1999.

Procedimiento: Menor cuantía número 213/97.

Sobre menor cuantía.

De don Félix Cano Gómez.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don Eugenio Fernández Valiente.

Procuradora doña Diana Romero Villacián.

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Félix Cano Gómez contra don Eugenio Fernández Valiente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en día 27 de junio a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1095-0000-15-0213-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1.º – Urbana. Nave ganadera en Trespaderne, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de la Calzada, de una sola planta. Mide 10 metros de frente por 40 de fondo, linda por todos los lados con el terreno en el cual se ha edificado, la finca en la cual se ubica es la número 137 del plano de concentración de la zona, la cual tiene una superficie de una hectárea y siete áreas.

Es la finca registral número 2.772 del Registro de Villarcayo.

Tasada a efectos de subasta: 11.350.000 pesetas.

2.º – Urbana. Terreno en Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne, al sitio de la Tejera, mide 616 metros cuadrados, es la finca registral número 6.579, del Registro de Villarcayo.

Tasada a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

3.º – Urbana. Terreno en Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne, al sitio de la Tejera. Mide 1.950 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.580 del Registro de Villarcayo.

Tasada a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

4.º – Finca cereal secano al sitio de Cascaja, municipio de Frías, es la finca número 397, del plano de concentración parcelaria, de 4.120 metros cuadrados, es la finca registral número 4.681.

Tasada a efectos de subasta: 618.000 pesetas.

5.º – Finca cereal secano al sitio de Portasuso, en Valdazo. Ayuntamiento de Briviesca de 2.000 metros cuadrados, es la parcela número 692 del plano de concentración parcelaria, es la finca registral número 13.176.

Tasada a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

6.º – Finca de secano, al sitio de Solana, pueblo de Valdazo, Ayuntamiento de Briviesca, de 4.100 metros cuadrados, es la finca registral número 14.297.

Tasada a efectos de subasta: 615.000 pesetas.

7.º – Finca cereal secano al sitio de Portasuso, en Valdazo, Ayuntamiento de Briviesca de cuarenta áreas, es la finca registral número 15.051.

Tasada a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de marzo del 2000. – El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. – El Secretario (ilegible).

200002743/2870. — 18.240

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09018 1 0200652/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 159/1996.

Sobre menor cuantía.

De Pascual de Aranda, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra don Jesús Moreno Sánchez de Cuerto, don Jesús Rodríguez García y Fuente Gallega, S.L.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Pascual Aranda, S.A., contra don Jesús Moreno Sánchez de Cuerto, don Jesús Rodríguez García y Fuente Gallega, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio a las 10 horas, con las prevenciones siguientes.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1052-0000-15-0159-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1. – Vivienda situada en la planta segunda, tipo B, del edificio sito en Segovia, en la calle Sargento Provisional, número 11, de superficie útil 86,99 metros cuadrados y construida de 117,05 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.734, libro 245, folio 190, finca número 14.957. Valorada en 13.804.224 pesetas.

2. – Parcela de terreno, en Navas de Riofrío, en la Colonia de San Antolín. Está en la zona B. Mide una superficie de tres mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, con Cañada Real y resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, propiedad de don Antonio Moreno Herrero; sur, con finca de don José Ignacio Moreno Sánchez Cueto, procedente de la finca

matriz; este, calle; y oeste, con la Cañada Real. Finca Registral número 3.113. Valorada en 3.391.327 pesetas.

3. — Cuarta parte indivisa de vivienda en planta 1.ª, izquierda, con acceso por el portal 20 de la casa en la calle del Gobernador Fernández Jiménez, 18 y 20; mide 147,97 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.797, Libro 284, folio 97, finca 17.332. Valorada en 6.925.955 pesetas.

4. — Vivienda en la planta 3.ª, izquierda, tipo A, del edificio de la calle Infanta Isabel, número 12, mide 111 metros cuadrados construidos. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 3.095, libro 417, folio 50, finca 24.318. Valorada en 20.777.869 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de marzo del 2000. — El Juez, Gonzalo Salgado Criado. — El Secretario (ilegible).

200002807/2911. — 15.580

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200160/2000.
01030.

Número autos: Demanda 140/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: José Pérez García-Armarios Spacio 2.000, S.L., Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería, Fernando García Merino y otro y Mutua Fraternidad-Muprespa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 140/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa José Pérez García Armarios-Spacio 2.000, S.L., Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería, Fernando García Merino y otro y Mutua Fraternidad-Muprespa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Su Señoría la Secretario Judicial, doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 6 de marzo del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 27 de abril del 2000 a las 10 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (art. 141 de la L.P.L.).

Ha lugar a las pruebas solicitadas.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Pérez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de marzo del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200002705/2833. — 9.500

N.I.G.: 09059 4 0200066/2000.
01030.

Número autos: Demanda 64/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandados Julián Sánchez García, Patrocinio Sánchez García (Sangar), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 64/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Fremap contra la empresa Julián Sánchez García, Patrocinio Sánchez García-Sangar, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, sobre Seguridad ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente: «En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo del 2000. Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social incapacidad temporal, entre partes, de una y como demandante Mutua Fremap, que comparece representada por el Ldo. don José Manuel Alonso Durán y de otra como demandados Julián Sánchez García, Patrocinio Sánchez García (Sangar), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, que comparece don Julián Sánchez García por sí, Patrocinio Sánchez García (Sangar) no comparece, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería representados por la Lda. doña Margarita Barriuso Carazo».

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, número 61, Fremap, contra Julián Sánchez García, Patrocinio Sánchez (Sangar), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que el proceso de incapacidad temporal iniciado por Julián Sánchez García, en fecha 17 de marzo de 1998, deriva de la contingencia de enfermedad común y no de accidente de trabajo, dejando sin efecto las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en fechas 27 de octubre de 1999, y 13 de diciembre de 1999, esta última resolutoria de la reclamación previa formulada contra la anterior, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la

calle Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Patrocinio Sánchez García (Sangar), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a tres de abril del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200002832/2912. — 11.780

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno - Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22-3-00, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el «trámite de

designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Aguas Cándidas	Sustituto
Albillos	Sustituto
Bañuelos de Bureba	Sustituto
Grisaleña	Titular
Grisaleña	Sustituto
Mambrilla de Castrejón	Sustituto
Nava de Roa	Sustituto
Padrones de Bureba	Sustituto
Retuerta	Sustituto
Rucandío	Sustituto
Santa María Ribarredonda	Sustituto
Viloria de Rioja	Sustituto
Villagonzalo Pedernales	Sustituto
Villoruebo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 22 de marzo del 2000. — La Secretario de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200002738/2773. — 3.990

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 00.2.2.09.004.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
AFONSO DE SAO PEDRO, MANUEL JOS.	X2062189D	SANCION TRAFICO 420401300675 Z	1999
ALAMEDA CARAZO, LUISA	13263839S	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1997
ALBA SANTAMARIA, REBECA	13159366P	MULTAS 204-00912-98 SANCION VE.	1998
ALBARRAN GALLEGRO, JESUS MARIA	30630392G	SANCION TRAFICO 470401802491 B	1999
ALCALDETRANS, S.L.	B09271446	MULTAS 204-00310-98 SANCION VE.	1998
ALCALDETRANS, S.L.	B09271446	SANCION TRAFICO 090043885104 B	1999
ALMEIDA CABRERO, JUAN RAMON	30556447G	MULTAS 207-00629-98 EXPTE. PES.	1998
ALONSO FERNANDEZ, RAUL	71343109F	DONACIONES 231-00792-98 ADQUIS.	1998
ALONSO GARCIA, JAVIER	13163588K	MULTAS 207-30863-98 MULTA EXPT.	1998
ALONSO MARQUINEZ, JOSE LUIS	13294302A	SANCION TRAFICO 090043873667 V	1999
ALONSO PEREZ DE ARENAZA, JUAN J.	13199071S	MULTAS 207-00606-97 MULTA LEY	1997
ALONSO PEREZ DE ARENAZA, JUAN J.	13199071S	TRAFICO: 01/0178815-BU3581X	1999
ALVAREZ OMAÑA, M. CONCEPCION	12892601C	TASA 04.01 B.O.R. LA RIOJA 32300	1999
ALVAREZ OMAÑA, M. CONCEPCION	12892601C	TASA 04.01 B.O.R. LA RIOJA 32300	1999
ALVAREZ OMAÑA, M. CONCEPCION	12892601C	TASA 04.01 B.O.R. LA RIOJA 32300	1999
ALVARO ALVARO, JESUS	30570183D	0900000629/99 L.O. 1/1992 ART.	1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
ANDRES IZQUIERDO, JULIO	13096237Z	SANCION TRAFICO 310402333644 B	1999
ANTON MARTIN, FELIX	13013593D	MULTAS 207-00532-98 MULTA EXPT.	1998
ANTON ROMO, RUBEN	13161769L	SANCION TRAFICO 090044008514 B	1999
ARIAS SANTAMARIA, CARLOS M.	13129239B	MULTAS 206-00106-99 SANCION EN	1999
ARNAIZ URIONA, VALENTIN	13027723V	SANCION TRAFICO 090043923762 B	1999
ARRILLAGA FLORES, JOSEBA IÑAKI	11923603N	SANCION TRAFICO 310043951938 B	1999
ASTORGA SANCHEZ, IVAN	13159230X	TRAFICO: 48/0481544-M1816IX	1998
AUTOBUSES HERJISA	A0901356E	MULTAS 211-00104-98 INFRACCION	1998
AUTOSERVICIO BURGOS, S.L.	B09037904	MULTAS 208-00041-97 MULTA CONS.	1997
BAEZ VILLAR, M. NIEVES	22739538J	TRAFICO: 48/7023943-BU7007U	1998
BARCENA VEGAS, ADOLFO JOSE	13010363E	MULTAS 207-00524-98 EXPTE. MON.	1998
BARRIO ORTIZ, M. INMACULADA DEL	13303689Y	TRAFICO: 01/6015599-VI2187L	1998
BAUTISTA LEON, FRANCISCO	13027622P	MULTAS 207-00249-98 MULTA EXPT.	1998
BERRIO BERRIO, JOSE	13283069V	MULTAS 207-30095-99 MULTA EXPT.	1999
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
BODERO SAIZ, TOMAS	13125332Z	TRAFICO: 01/6009466-BU6301K	1997
BODERO VIELVA, DIEGO JAVIER	13137858M	SANCION TRAFICO 090043922186 B	1999
BORJA HERNANDEZ, ANGEL	13148793S	SANCION TRAFICO 460049555158 V	1999
BORJA HERNANDEZ, ANGEL	13148793S	SANCION TRAFICO 460049764513 V	1999
BORJA HERNANDEZ, JESUS	13127778E	MULTAS 207-00528-98 MULTA EXPT.	1998
CALVO VILLUELA, JESUS	45417625P	MULTAS 210-00083-98 INCUM. HORA	1998
CAMARA SANTOS, RODRIGO	13150428V	SANCION TRAFICO 260401184138 B	1999
CANDUELA GORDO, JESUS R.	44139135L	SANCION TRAFICO 090043836774 B	1999
CAR MIRANDA, S.L.	B09309717	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	1998
CARNIALJE, S.L.	B09312125	MULTAS 211-00086-97 INFRACCION	1997
CASADO RUIZ, JHONATAN	71341977W	0900000049/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
CASADO, MARIA LUISA	X1672390Z	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
CATEDIANO CASTILO, RICARDO	71341284E	MULTAS 207-00010-98 MULTA EXPT.	1998
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	MULTAS 210-00027-98 INCUM. HORA	1998
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	MULTAS 210-20038-99 INCUMPLIMI.	1999
CEREZO SAINZ PARDO, FELIX IGNAC.	13897893M	TRAFICO: 01/0167457-BU4535N	1998
CEREZO SAINZ PARDO, FELIX IGNAC.	13897893M	TRAFICO: 01/0167517-BU4535N	1998
CERRATO RAMOS, FERNANDO	13159601J	MULTAS 207-00003-98 MULTA LEY	1998
CIGÜENZA MATESANZ, FLORENCIO	13005557T	MULTAS 204-00346-98 SANCION VE.	1998
CLAVERO CLAVERO, CARMELO	12241656K	SANCION TRAFICO 090043913161 V	1999
COLINA ALFONSO, EMILIANO	13122462L	SANCION TRAFICO 390044450753 I	1999
CONSERJERIA 2000, S.L.	B09296997	MULTAS 211-00057-97 LEYES LABO.	1997
CRISTOBAL TEJEDOR, ANTONINO	12962958C	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
CUESTA LOPEZ, RICARDO	71269547E	TRAFICO: 01/0068136-LE9135I	1998
CUESTA LOPEZ, RICARDO	71269547E	TRAFICO: 01/0068137-LE9135I	1998
CURIEL RUIZ, JOSE LUIS	35773253L	SANCION TRAFICO 090401640546 M	1999
DELGADO GONZALEZ, JAVIER	13127009N	0900000324/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
DIAZ LOPEZ, CARLOS	13284007N	SANCION TRAFICO 220402057214 B	1999
DIEGO DEL MORAL, CONSTANTINO DE	14376673V	MULTAS 207-00287-98 MULTA EXPT.	1998
DIEZ CASTILLA, SANTIAGO	45423417G	SANCION TRAFICO 470401794111 V	1999
DIEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	13091644K	MULTAS 204-01052-97 SANCION VE.	1997
DIEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	13091644K	MULTAS 204-00253-98 SANCION VA.	1998
DIEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	13091644K	MULTAS 204-00277-98 SANCION VE.	1998
DIEZ VERDEJO, JUAN JOSE	07799070T	SANCION TRAFICO 090401662591 M	1999
DUAL MENDOZA, VICTOR MANUEL	13170585A	SANCION TRAFICO 090043318477 B	1999
DUAL ROSILLO, JUAN MANUEL	09438391L	SANCION TRAFICO 090043923981 B	1999
ECHEPARE GABARRI, AZUCENA	13306859W	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
ELVIRA URBIOLA, PABLO CESAR	13138838L	SANCION TRAFICO 260042255823 B	1999
EMBALAJES J. LLORENTE E HIJOS, S.	B09274820	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
EMBALAJES J. LLORENTE E HIJOS, S.	B09274820	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	1998
ESCRIBANO NAVARRO, JESUS	71341028L	TRAFICO: 01/0169201-LO4962M	1998
ESTEBAN CALZADA, RAUL	71271090R	0900000464/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
ESTEBAN DUEÑAS, MIGUEL ANGEL	13142281N	SANCION TRAFICO 090043286397 B	1999
ESTUDIOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B09057498	CONTROL DE CALIDAD. 204-00106-	1998
EXCLUSIVAS SAN PEDRO, S.L.	B09351446	SANCION TRAFICO 090043981221 B	1999
FERNANDEZ AYO, ROBERTO	30689226G	SANCION TRAFICO 090043990660 S	1999
FERNANDEZ CRESPO, LUCIA	14960818P	390000144098 INFRAC ART. 25.1 L	1999
FERNANDEZ HUMADA, MARTA	13159570M	SANCION TRAFICO 340400878280 B	1999
FERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	71341005L	SANCION TRAFICO 260401377883 B	1999
FERNANDEZ MARTIN, PABLO	09266127W	TRAFICO: 48/0475153-BU7988J	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVI.	13283770M	TRAFICO: 01/0165995-BU1779X	1998
FERNANDEZ VIDANIA, JOSE FRANCIS.	13701117V	MULTAS 210-00185-97 INCUM. HORA	1997
FRAGUA ITUARTE, JOSE SANTIAGO	13106613V	TRAFICO: 48/7033769-BU1325W	1998
FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	13106673P	SANCION TRAFICO 090043222668 B	1999
FUENTE FERNANDEZ, GUILLERMO AN.	13141229H	TRAFICO: 48/0389612-BU6754U	1998
GADEA HORTIGÜELA, FCO. JAVIER	13128673C	MULTAS 211-00012-98 INFRACCION	1998
GADEA HORTIGÜELA, FCO. JAVIER	13128673C	MULTAS 208-20063-98 EXPTE. SAN.	1998
GALLEGO RUBIALES, SONIA	13133789F	MULTAS 204-001060-97 SANCION VE.	1997
GARCES SANZ, MIGUEL	16761892K	SANCION TRAFICO 390402233676 B	1999
GARCIA BARRIO, RAMON	13303448H	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1999
GARCIA LOPEZ, MANUEL	13145463C	MULTAS 407-00260-98 MULTA PESC.	1998
GARCIA QUIJADA, JOSE MARIA	13129562N	4700020027/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
GARCIA-DIEGO GARCIA, EVA MARIA	11923678H	SANCION TRAFICO 260401377287 Z	1999
GIMENEZ HERNANDEZ, EUGENIO	71268274Z	MULTAS 207-00485-97 MULTA LEY	1997
GOMEZ FERNANDEZ, ALBERTO	15382277S	MULTAS 904-00170-99 MULTAS TRA.	1999
GOMEZ MARTINEZ, RAMIRO	14850649D	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
GOMEZ MARTINEZ, RAMIRO	14850649D	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
GOMEZ PISA, MARIANO	13145065J	390000031299 REGLAMENTO DE ARM.	1999
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	13287450M	MULTAS 208-20010-98 EXPTE. SAN.	1998
GONZALEZ MANRIQUE, MIGUEL	71253597B	MULTAS 203-00016-98 INFRAC. NOR.	1998
GONZALEZ MANRIQUE, MIGUEL	71253597B	MULTAS 203-00031-98 INFRAC. N.S.	1998
GONZALEZ OCA, FELICIANO	71259200W	SANCION TRAFICO 090043863315 B	1999
GONZALEZ-PARAMO MARTINEZ-MURIL	00399538M	TRAFICO: 48/7027275-S3648AK	1998
HAMID EL AZIFI MOHCINE	X0686501C	MULTAS 210-00093-98 INCUM. HORA	1998
HER-MAR, S.C.	G09324468	SANCION TRAFICO 470043213836 B	1999
HERAS MIGUEL, JESUS	13005437H	SANCION TRAFICO 090043978325 B	1999
HERNANDEZ BORJA, SALVADOR	45418188L	MULTAS 207-30785-98 MULTA EXPT.	1998
HERNANDEZ DUAL, BENJAMIN	13910880C	390000064798 LEY ORGANICA	1999
HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFREDO	13784914W	MULTAS 207-30046-99 MULTA EXPT.	1999
HERNANDEZ IRAZU, CONSUELO	13109995H	TRAFICO: 01/0074771-BU8940H	1998
IBAÑEZ GAONA, JUAN CARLOS	45421024A	TRAFICO: 48/3385868-BU2253S	1998
IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	13056837J	SANCION TRAFICO 090043866237 B	1999
IGLESIAS DE FRANCISCO, M. PILAR	09309298W	SANCION TRAFICO 470401798244 B	1999
ILARRAZA BARRENA, JOSE MIGUEL	13290790X	0900000097/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
INMUEBLES BAN, S.A.	A09060971	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1997
INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ	A09047572	SER. MATER. IND. Y MIN. 208-05481	1997
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINI.	G09320714	MULTAS 206-00245-98 INFRACCION	1998
JIMENEZ AMADOR, JOSE MANUEL	16239854Z	SANCION TRAFICO 310043413801 B	1999
JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA	13160298C	0900000206/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 090043535312 B	1999
JIMENEZ VIZARRAGA, MOISES	71262471F	SANCION TRAFICO 090043918444 B	1999
JUAN BARRIUSO, ALFREDO	13082064D	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
JUEGOS RECREATIVOS GAMONAL, S.L.	B09242777	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	1999
LA ROCA CARAZO, JESUS ANGEL	13163546W	SANCION TRAFICO 090043318398 C	1999
LARREA LARREGOLA, FRANCISCO JAV.	13302140K	SANCION TRAFICO 020401736290 M	1999
LAZARO HERNANDO, ANDRES	03396040K	SANCION TRAFICO 400042054922 S	1999
LAZARO HERNANDO, ANDRES	03396040K	SANCION TRAFICO 400042054934 S	1999
LAZARO HERNANDO, ANDRES	03396040K	SANCION TRAFICO 400042059488 S	1999
LAZARO HERNANDO, ANDRES	03396040K	SANCION TRAFICO 400042059490 S	1999
LEZCANO PEÑA, ENRIQUE	12981062T	MULTAS 207-00011-97 MULTA EXPT.	1997
LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUARDO	71264217M	MULTAS 207-00310-98 MULTA EXPT.	1998
LOPES FERNANDES, JOSE DINIS.	X1914588E	SANCION TRAFICO 340041621453 B	1999
LOPEZ CUESTA, PRIMITIVO	13038985D	MULTAS 207-00307-98 MULTA EXPT.	1998
LOPEZ GARCIA, ANGEL	10169271M	SANCION TRAFICO 220043144898 B	1999
LOPEZ MURILLO, ISRAEL	13139549V	SANCION TRAFICO 090043628247 B	1999
LOPEZ USABEL, FRANCISCO J.	13146698J	MULTAS 604-00323-99 MULTA TRAN.	1999
LOPEZ USABEL, FRANCISCO J.	13146698J	TRAFICO: 01/0165982-BU4699U	1998
LOPEZ USABEL, FRANCISCO J.	13146698J	TRAFICO: 01/0165984-BU4699U	1998
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	MULTAS 206-00309-99 SANCION EN	1999
LUVAL ARANDA, S.L.	B81577116	INFORME CON DATOS DE CAMPO. EXP.	1999
MANSILLA GONZALEZ, MONICA	13150229W	SANCION TRAFICO 340400871946 B	1999
MANSO BARBERO, FELIPE	13102961E	0900000040/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
MANSO SANTIAGO, OSCAR	13148972X	SANCION TRAFICO 280055238487 M	1999
MARCOS JUARROS, JULIO	13139619H	MULTAS 207-00006-98 MULTA LEY	1998
MARTIN CASAS, ROBERTO	13120764T	SANCION TRAFICO 090043692934 B	1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
MARTIN GONZALEZ, JESUS	13101658F	SANCION TRAFICO 190041129347 B	1999
MARTIN PADILLA, LUIS Y OTRO	G09316738	MULTAS 210-00162-97 INCUM. HORA	1997
MARTIN PADILLA, LUIS Y OTRO	G09316738	MULTAS 210-00021-98 INCUM. HORA	1998
MARTINEZ AZCONA, ANTONIO	13096019A	APREMIO 232/1999. COSTAS RECUR.	1998
MARTINEZ LOPEZ, MARIA PILAR	14930773R	MULTAS 210-20056-99 INCUMP. HO.	1999
MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	30585302V	SANCION TRAFICO 260401211270 Z	1999
MARTINEZ PEREZ, JULIO MIGUEL	13295078C	MULTAS 206-00165-99 SANCION EN	1999
MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	13146985R	SANCION TRAFICO 090043875044 B	1999
MARTINS DA SILVA, MARINHO MARIO	X1703064Y	MULTAS 604-01050-98 VEHIC. MAT.	1998
MATEOS CANTABRANA, ISRAEL	13305217Q	TRAFICO: 01/6016054-BU9465T	1998
MECHO DOS SANTOS, JOSE	30659115T	SANCION TRAFICO 090043771184 M	1999
MEDINA ABAD, NOE	16247253F	MULTAS 207-00067-98 MULTA EXPT.	1998
MENDEZ SANCHEZ, JOSE FELIX	22742186Q	MULTAS 204-00656-98 SANCION VE.	1998
MERINO GUTIERREZ, TEODORO	12929446L	TRAFICO: 01/0151892-N/C	1998
MIGUEL SOMAVILLA, GUSTAVO	13149407P	SANCION TRAFICO 370401348246 B	1999
MONEO SAAVEDRA, JESUS SALVADOR	13302276L	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
MONZON RASERO, JESUS	71248193N	SANCION TRAFICO 470401375930 M	1999
MORAL PEÑA, ALFREDO	36871065H	0900000154/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
MORENO VALENZUELA, FRANCISCO	15767560W	SANCION TRAFICO 090043770600 N	1999
MORENO VALENZUELA, FRANCISCO	15767560W	SANCION TRAFICO 090043773144 N	1999
MOTA VICENTE, JESUS	36977418L	SANCION TRAFICO 090043706581 V	1999
MOTA VICENTE, JESUS	36977418L	SANCION TRAFICO 090043551974 V	1999
MUÑOZ RAMOS, EDUARDO	13153404A	SANCION TRAFICO 420042261089 B	1999
NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S.L.	B09204009	TRAFICO: 01/0168128-BU8096M	1998
NIETO VILLAR, AMANCIO	12314028N	SANCION TRAFICO 090043914918 B	1999
OCEJA MAZAS, ELOY	13701583T	TRAFICO: 48/0481509-S2034AC	1998
OCEJA MAZAS, ELOY	13701583T	SANCION TRAFICO 240043855037 S	1999
OCEJA MAZAS, ELOY	13701583T	SANCION TRAFICO 240402412732 S	1999
OLMOS PEREZ, PEDRO ANTONIO	14263652H	SANCION TRAFICO 090043907690 C	1999
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	45417567L	MULTAS 210-00164-98 HORA CIERR.	1998
ORDOÑEZ DE JUANA, OSCAR	13151590Y	SANCION TRAFICO 370401347199 B	1999
ORTEGA HERNANDO, FLORENTINO	13098246E	4700020238/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
PAMPLIEGA ORTEGA, RAUL	13157507N	SANCION TRAFICO 470401797598 B	1999
PARDO CURIA, LUIS	13116229L	MULTAS 207-00364-98 MULTA EXPT.	1998
PASCUAL ALEGRE ADOLFO	76109330F	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
PEÑA PEÑA, ERNESTO	52149396R	SANCION TRAFICO 090043870745 B	1999
PEÑA SANCHO, ESPERANZA	12926361Q	SANCION TRAFICO 090043930730 B	1999
PEDROSA VIVAR, JOSE LUIS	13038163S	SANCION TRAFICO 090043857613 M	1999
PEREDA CAMARA, FERNANDO	13110886N	TRAFICO: 48/7025499-BU4975P	1998
PEREDA RUIZ, MARIA CRISTINA	14706690F	MULTAS 211-00097-97 OBSTRUCCION	1997
PEREZ ALVEZ, JESUS	72985872H	MULTAS 607-00035-98 INFRACCION	1998
PEREZ DELGADO, LORENZO	14712899Y	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
PEREZ GONZALEZ, ANTONIO	13138778M	MULTAS 210-20065-99 INCUMPLIMI.	1999
PEREZ MARTINEZ, ANGEL	13142444Z	MULTAS 207-30774-98 MULTA EXPT.	1998
PEREZ PEREZ, EMILIO	13299488Z	TRAFICO: 01/6015470-BU9613K	1998
PEREZ RUIZ, ANA ISABEL	13113462N	SANCION TRAFICO 090043924262 B	1999
PEREZ VELASCO, JESUS	13293824P	SANCION TRAFICO 310044039649 B	1999
PINO GARCIA, JOSE MANUEL	13155613G	TRAFICO: 48/3346265-BU1743W	1998
PROMOCIONES LA LEGUA DEL REY	B09321514	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	1997
PROMOCIONES LA LEGUA DEL REY	B09321514	SANCIONES TRIBUTARIAS 226-0088	1998
PUIGDOMENECH VARAS, SANTIAGO	13035818Q	SANCION TRAFICO 400401360768 B	1999
QUINTANILLA RUIZ, MAXIMO	13091049R	SANCION TRAFICO 390044036810 A	1999
QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X	SANCION TRAFICO 470042849383 B	1999
REFORMAS SANCHEZ AZOFRA, S.L.	B09258435	MULTAS 208-00027-98 MULTA CONS.	1997
REPISO CORONA, FRANCISCO JAVIER	72028254M	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1999
RIBEIRO ORFAO, VIRGILIO	X0737645N	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1999
RICO BAYONA, FRANCISCO	14865954L	MULTAS 407-06009-99 PESCA EXPT.	1999
RIESCO GAMBOA, MIGUEL ANGEL	71265105L	SANCION TRAFICO 249043216723 B	1999
RODRIGUEZ GABARRI, ANTONIO MANU.	13303836S	SANCION TRAFICO 090043601369 B	1999
RODRIGUEZ MAMOLAR, RAUL	13139817D	SANCION TRAFICO 300048490934 C	1999
RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO	14925825K	MULTAS 204-01557-97 SANCION VE.	1997
RODRIGUEZ NEBREDA, MANUEL ANGEL	11729943N	SANCION TRAFICO 050401234210 M	1999
RODRIGUEZ VADILLO, LUIS MARIA	13143618S	MULTAS 206-00593-98 SANCION EN	1998
ROJAS LOPEZ, GERARDO	13018389K	MULTAS 210-00032-97 INFRACCION	1997
ROMERO ESCUDERO, CESAR	45424640P	MULTAS 204-00849-98 SANCION VE.	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
ROQUE AMARO, OSCAR	20179699M	MULTAS 207-00403-98 MULTA EXPT.	1998
ROZAS MARTOS, MANUEL	23613784Y	MULTAS 211-00087-99 INFRACCION	1999
RUIZ ARANDA, JAVIER	15731286E	SANCION TRAFICO 260401365674 B	1999
RUIZ ARBELAIZ, JOSEBA ANDONI	15249423D	MULTAS 210-00184-98 INCUMPLIMI.	1998
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	SANCION TRAFICO 090043797057 B	1999
RUIZ LOPEZ, NICOLAS	13158741G	SANCION TRAFICO 240401845070 L	1999
RUIZ ROJO, RICARDO JESUS	13143234E	SANCION TRAFICO 280058712202 E	1999
RUIZ ROJO, RICARDO JESUS	13143234E	SANCION TRAFICO 280058712214 E	1999
SAEZ VERGARA, JUAN FERNANDO	13304865D	SANCION TRAFICO 340400818210 V	1999
SAGASTUY ARMENTIA, MAXIMO	13216328E	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1997
SAIZ MORENO, EULOGIO	13072871Q	TRAFICO: 01/0163789-BU8377H	1998
SALAS CANO, JESUS EDUARDO	13134942X	SANCION TRAFICO 090043795061 B	1999
SANCHEZ DIAZ, PRUDENCIA	14544526Q	MULTAS 204-01447-97 SANCION VE.	1997
SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	13284328B	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1997
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	42963955R	SANCION TRAFICO 090401523979 M	1999
SANCHO ORTEGA, ANTONIO	13011582E	MULTAS 207-00438-98 MULTA EXPT.	1998
SANTO DOMINGO MARTINEZ, ANTONIO	13284269K	SANCION TRAFICO 090043618412 C	1999
SEGURA SOLA, M. JESUS	13281677M	TRAFICO: 01/4296594-S1102P	1998
SERNA CASCOS, S.A.	A09206939	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	1998
SUAREZ CEJUDO, RODRIGO	13153468K	SANCION TRAFICO 090043609277 C	1999
TOMERO MARTIN, AMADOR	03403075H	MULTAS 104-01047-99 VA-0982-O	1999
TRANSPORTES ALEJO, S.A.	A09017914	MULTAS 204-00527-98 SANCION VE.	1998
TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SE.	X2317224C	SANCION TRAFICO 310044069307 B	1999
VALDIVIESO MORATINOS, M. BELEN	13119584Q	SANCION TRAFICO 470043218603 B	1999
VALLADOLID MATE, ANGEL	13164586F	SANCION TRAFICO 090401648168 B	1999
VARONA ARMIÑO, FLORENCIO	13030692L	MULTAS 207-00451-97 MULTA LEY	1997
VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V	MULTAS 204-01422-97 SANCION VE.	1997
VAZQUEZ RIOCEREZO, RAFAEL	13125939T	MULTAS 210-00239-97 INCUMP. HOR.	1997
VENTOSA FERNANDEZ, RAFAEL	13288294K	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1999
VICARIO ANUNCIBAY, ALBERTO	13094723H	SANCION TRAFICO 450402018630 B	1999
VILLACORTA FERNANDEZ, OSCAR EDU.	09781050R	SANCION TRAFICO 090043698870 M	1999
VILLAR ARMINANZAS, EMILIO	11894012E	TRAFICO: 01/0158999-BU4919V	1998
VILLARAN DIEZ, FRANCISCO JAVIER	71339748G	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 23	1998
VILLAVERDE HERRERA, JUAN GREGOR.	13118631Y	SANCION TRAFICO 090043864745 B	1999
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	TRAFICO: 01/6015821-BU8582V	1998
YUSTE HOYA, JULIA	08104114H	MULTAS 208-20066-98 EXPTE. SAN.	1998
ZAPATER UNCETA, JOSE	13287561R	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1997
ZURIAGA GASCON, JOSE	18414414Q	TRAFICO: 48/6005519-BU1024V	1998

Burgos, a 27 de marzo del 2000. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200002643/2801. — 39.188

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo del 2000, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en el Sector SUP-PR-1 «ensanche Allende, manzana 3, parcelas 311, 312 y 313 de esta ciudad», promovido por la Empresa Vasco Construcciones, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200002888/2914. — 3.000

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo del 2000, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 65, del polígono 21, del camino de los Lavaderos, de esta ciudad, promovido por don José Martín González Trigueros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200002889/2915. — 3.000

Ayuntamiento de Hurones

La Asamblea Vecinal de Hurones, en Pleno celebrado el día 1 de abril del 2000, ha aprobado el proyecto de instalación de alumbrado público incluido en el Fondo de Cooperación Local 2000, redactado por el Ingeniero Industrial don Juan Carlos Sanz Díez, cuyo presupuesto asciende a 2.018.896 pesetas.

Lo que se hace público por un período de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y alegaciones. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hurones, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200002805/2917. — 3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por Amena Retevisión Móviles, se ha solicitado licencia de obra para instalación de estación base de telefonía celular en C-619, kilómetro 26.550, parcela 301, de este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente por un período de quince días al objeto de que el mismo pueda ser examinado por las personas interesadas.

Olmedillo de Roa, a 14 de marzo del 2000. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200002307/2956. — 3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por parte de don Marcelino Fernández Vaquero, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado ovino, en la nave ya existente ubicada en las parcelas 8 y 9, del polígono 8, de este municipio; lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidio, a 14 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200002338/2703. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Inés

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se concede el plazo de quince días, para que las personas que se relacionan a continuación, las cuales son desconocidas, se ignore su paradero o no se ha logrado la comunicación personal para que manifiesten su voluntad sobre la inclusión o no de sus terrenos para el aprovechamiento cinegético de los mismos a favor del Ayuntamiento de Santa Inés (Burgos), que pretende la constitución de un coto de caza.

Si transcurrido el plazo no se manifestaran en contra se entenderá que ceden a favor del Ayuntamiento de Santa Inés (Burgos) el derecho al aprovechamiento cinegético de sus terrenos durante diez años.

Relación de titulares catastrales de fincas rústicas sitas en este término municipal de Santa Inés (Burgos), a los que afecta lo mencionado en el presente anuncio:

Abad Sánchez, Anastasia - 0,0320 Has.; Alameda Martínez, Pedro Hr. - 0,7105 Has.; Alameda Sanz, Angel - 1,9165 Has.; Alameda Sanz, Marciana - 2,3780 Has.; Alameda Sanz, Victorina - 2,0115 Has.; Albarrán Sanz, Mercedes - 0,7940 Has.; Alonso Esteban, Carmen - 1,1095 Has.; Alonso Esteban, Demetria - 2,0705 Has.; Alonso Esteban, Jesús - 1,3095 Has.; Alonso Esteban, Pilar - 0,5370 Has.; Alonso García, Amparo - 3,1300 Has.; Alonso Merino, Antolín - 0,3670 Has.; Alonso Merino, José María -

4,4540 Has.; Alonso Ramos, Amador - 3,6960 Has.; Alonso Ramos, Emilio - 0,3330 Has.; Alonso Ramos, Matilde - 0,7210 Has.; Andrés Aguilar, Luis - 0,1000 Has.; Arnaiz Barbero, Eladio - 5,5710 Has.; Arnaiz García, Marina y V. - 23,3522 Has.; Arnaiz García, Matilde - 0,1710 Has.; Arnaiz Sánchez Eladio y 2 (C. Bienes) - 0,055 Has.; Arribas Asturias, Ana - 4,8920 Has.; Arribas Asturias, Andrés - 0,0405 Has.; Arribas Asturias, Angeles - 4,2720 Has.; Arribas Asturias, Joaquina - 0,4360 Has.; Arribas Asturias, Natividad - 2,8030 Has.; Arribas Barbero, Benita - 1,7830 Has.; Arribas Barbero, Damián - 1,4000 Has.; Arribas Barbero, Fidel - 0,0550 Has.; Arribas Martínez, Manuel - 3,4315 Has.; Arribas Martínez, Pedro - 3,5015 Has.; Arribas Nava, Aureliano - 0,1400 Has.; Arribas Ortega, Luisa - 0,1035 Has.; Arribas Román, Florencio - 0,3200 Has.; Arribas Sánchez, Anunciación - 5,3570 Has.; Arribas Sánchez, Jesús - 0,0360 Has.; Arribas Sánchez, Joaquín - 0,1195 Has.; Arribas Sanz, Julia - 0,0170 Has.; Arribas Tomé, Donato - 0,0170 Has.; Arribas Tomé, Paula - 0,1800 Has.; Asenjo Molinero, Clara Victoria - 1,6660 Has.; Asturias Abad, Daniel - 6,3843 Has.; Asturias Arribas, Hm. - 2,6940 Has.; Asturias Arribas, Julia - 0,3330 Has.; Asturias Arribas, Natividad - 0,1640 Has.; Asturias Arribas, Perpetua - 0,0100 Has.; Asturias Arribas, Rufino Hr. - 0,6145 Has.; Asturias Camarero, Agustín - 0,3330 Has.; Asturias Camarero, Alejandro - 1,3040 Has.; Asturias Delgado, Epifanio - 0,3615 Has.; Asturias Delgado, Felipe - 2,3170 Has.; Asturias Delgado, Luis - 1,8460 Has.; Asturias Delgado, Tomás - 0,0640 Has.; Asturias Díez, Paula - 2,1080 Has.; Asturias Díez, Porfirio 1,1630 Has.; Asturias Pérez, Cándido - 0,0635 Has.; Asturias Sánchez, Victorina - 0,6560 Has.; Bajauri Santamaría, León - 0,0485 Has.; Barbero Asturias, Benito - 0,0300 Has.; Barbero Barbero, Aurelia Hr. - 1,7985 Has.; Barbero Barbero, Celestino - 2,4330 Has.; Barbero Barbero, Concepción - 0,7180 Has.; Barbero Barbero, Rosa - 0,4090 Has.; Barbero Delgado, Amancio - 4,0505 Has.; Barbero Delgado, Delfina - 9,0235 Has.; Barbero Delgado, Elías - 4,4900 Has.; Barbero Delgado, Gabriel - 5,1565 Has.; Barbero Delgado, Severino - 7,3805 Has.; Barbero García, Cesáreo - 0,0180 Has.; Barbero García, Gregorio - 0,6875 Has.; Barbero García, Sofía - 0,0300 Has.; Barbero Merino, Eloisa - 2,4630 Has.; Barbero Merino, Fidela - 1,2845 Has.; Barbero Merino, Galo - 4,7170 Has.; Barbero Merino José Vicente y Hm. - 3,7065 Has.; Barbero Merino, Lucinia - 4,1445 Has.; Barbero Merino, Pilar - 1,5320 Has.; Barbero Merino, Sofía 1,2170 Has.; Barbero Núñez, Hm. - 3,9290 Has.; Barbero Ortega Carmen - 1,8855 Has.; Barbero Ortega, Félix - 5,9160 Has.; Barbero Ortega, Ignacio - 10,3508 Has.; Barbero Ortega, María Patrocinio - 2,4730 Has.; Barbero Ortega, Pilar - 0,0315 Has.; Barbero Pérez, Esperanza - 4,4080 Has.; Barbero Pérez, Eusebio - 5,4065 Has.; Barbero Pérez, José Ignacio - 0,0880 Has.; Barbero Saiz, Inocencio 6,8870 Has.; Barquín Urién, Angeles - 4,5175 Has.; Barquín Urién, Avelino - 4,8875 Has.; Barquín Urién, Candelas - 7,3155 Has.; Barquín Urién, Eufrasia - 0,4210 Has.; Barquín Urién, Lucinia 6,0420 Has.; Barquín Urién, Manuel - 0,4000 Has.; Barquín Urién, Virginia - 14,4346 Has.; Bastida Román, Raquel - 0,0890 Has.; Cuñado Ortega, Hms. - 2,9935 Has.; Delgado Lozano, Cipriano - 0,2740 Has.; Delgado Lozano, Genoveva - 0,1490 Has.; Delgado Ortega, Carmen - 6,4315 Has.; Delgado Ortega, Francisco - 0,7970 Has.; Delgado Ortega, Luisa - 0,0945 Has.; Delgado Ortega, Nicolasa 3,4400 Has.; Delgado Ortega, Pedro Hr. - 0,0985 Has.; Delgado Sancho, Hm. - 0,2960 Has.; Delgado Sanz, Pedro Hr. - 0,1580 Has.; Delgado Tomé, Alejandro - 0,1315 Has.; Delgado Tomé, Demetrio 2,0835 Has.; Delgado Tomé, Fernando - 0,1255 Has.; Delgado Tomé, Hm. - 0,2200 Has.; Delgado Tomé, María - 1,7405 Has.; Delgado Urién, Augusto - 4,4280 Has.; Delgado Urién, Miguel Angel - 4,8135 Has.; Díez Asturias, Gabriela - 0,4035 Has.; Estado M. Fomento - 4,3970 Has.; Esteban Ortega, Hm. - 0,1400 Has.; Esteban Tomé, Demetrio - 0,8140 Has.; Esteban Tomé, Rufino - 1,9540 Has.; Fernández Asturias, Celestino - 0,0780 Has.; Fernández Asturias, M.ª Natividad - 0,5700 Has.; Fernández Asturias, María Luisa - 0,0430 Has.; Fernández Asturias, María Trinidad - 2,0360 Has.; García Alonso, Rufina - 2,8960 Has.; García Arribas, Francisco - 0,4975 Has.; García Barbero, Patrocinio - 0,3330 Has.;

García Cornejo, Faustino - 0,2310 Has.; García Delgado, Epifanio - 1,9045 Has.; García Delgado, María - 1,5410 Has.; García García, Cosme - 0,1935 Has.; García García, Dionisio - 0,4570 Has.; García Hortigüela, Epifanio - 1,9335 Has.; García Lozano, Josefa - 0,0050 Has.; García Lozano, Pablo - 0,0185 Has.; García Martínez, Celestino - 8,5195 Has.; García Martínez, Jesusa - 3,5860 Has.; García Martínez, Trinidad - 3,4915 Has.; García Mata, Carmen - 8,8210 Has.; García Mata, Emilio - 3,0745 Has.; García Mata, Luis - 3,2165 Has.; García Ortega, Pedro y M.^a Elena - 1,1960 Has.; García Ortega, Petra - 0,2770 Has.; García Ortega, Valeriano - 0,1840 Has.; García Pérez, Daniel - 0,6010 Has.; García Rodrigo, Angel Hr. - 0,1880 Has.; García Rodrigo, Isabel - 0,0535 Has.; García Rodrigo, Pablo - 0,0510 Has.; García Sánchez, Gregorio - 0,2880 Has.; García Sanz, Eduardo - 1,3115 Has.; García Sanz, Francisca - 3,7126 Has.; García Sanz, María Inmaculada - 0,8295 Has.; García Sanz, Teodora - 1,4555 Has.; García Sanz, Victoria - 2,1285 Has.; García Usón, Daniel - 3,7725 Has.; Gómez Alcalde, Dionisio - 0,0490 Has.; González Barbero, Agustín - 0,2250 Has.; González Barbero, Pablo - 0,0195 Has.; González Cotero, Agapito - 0,0540 Has.; González Lozano, Domiciano - 6,1265 Has.; González Lozano, Josefa - 5,0500 Has.; González Lozano, Justino - 4,7380 Has.; González Lozano, Laureano - 5,4290 Has.; González Lozano, Luisa - 3,7455 Has.; González Lozano, Pablo - 4,9205 Has.; González Lozano, Teresa - 4,2035 Has.; González Merino, Evelia - 6,0580 Has.; González Merino, Santiago - 4,2270 Has.; González Ortega, Octavio - 0,0290 Has.; González, Restituto - 0,1555 Has.; González Sancho, Aquilino - 1,4825 Has.; González Sancho, Carmen - 1,4080 Has.; González Sancho, Jacinto - 1,1450 Has.; González Sancho, Pablo - 1,2330 Has.; González Sancho, Venancio - 1,4255 Has.; González Sancho, Victorino - 1,3785 Has.; ICONA - 48,1000 Has.; Ibáñez Asturias, Hm. - 1,4760 Has.; Ibáñez Zael, Leoncio - 0,1930 Has.; Izquierdo Alonso, Margarita - 0,1795 Has.; Izquierdo Izquierdo, Elena - 0,1895 Has.; Izquierdo Izquierdo, Román - 0,3000 Has.; Izquierdo Izquierdo, Victoria - 0,2485 Has.; Izquierdo Lozano, Julián - 0,1360 Has.; Izquierdo Martínez, Emiliano - 0,1400 Has.; Izquierdo Martínez, José - 0,1080 Has.; Izquierdo Martínez, Luciano - 0,4240 Has.; Izquierdo Martínez, Nicolás - 0,4240 Has.; Izquierdo Sedano, Gerardo - 0,1275 Has.; López Martínez, Hilario - 0,1540 Has.; López Martínez, Lucía - 0,1560 Has.; López Martínez, Purificación - 0,1580 Has.; Lozano Barbero, Apolinar - 3,5645 Has.; Lozano Barbero, Estanislao - 3,5440 Has.; Lozano Barbero, Eusebio - 2,9790 Has.; Lozano Barbero, Juan - 3,3475 Has.; Lozano Barbero, Mercedes - 0,3250 Has.; Lozano González, Antonio - 2,1047 Has.; Lozano González, Teresa - 4,0082 Has.; Lozano Merino, Alejandro - 3,3713 Has.; Lozano Merino, Carlos - 2,8720 Has.; Lozano Merino, Clotilde Hr. - 1,6325 Has.; Lozano Merino, Constantina - 3,6915 Has.; Lozano Merino, Margarita - 2,3120 Has.; Lozano Merino, María Pilar - 2,8735 Has.; Lozano Ortega, Rafaela - 0,5215 Has.; Lozano Sanz, Jesús - 0,6460 Has.; Lozano Tomé, Bernardo - 0,0415 Has.; Lozano Tomé, Gil - 0,0780 Has.; Lozano Tomé, Inés - 4,3920 Has.; Lozano Tomé, Juan - 8,3000 Has.; Lozano Urién, Hermenegildo - 0,4725 Has.; Martínez, Dolores - 0,0460 Has.; Martínez Izquierdo, Eleuterio - 0,1660 Has.; Martínez Izquierdo, Emiliano - 0,0435 Has.; Martínez Lozano, Francisco - 0,9300 Has.; Martínez Ortega, Jesús - 0,5365 Has.; Martínez Ortega, Victorina - 1,1800 Has.; Mena de Juana, Cirilo - 0,5085 Has.; Merino Arribas, Hilario - 0,3735 Has.; Merino Arribas, Inocencia Hr. - 0,5930 Has.; Merino Arribas, Victorina - 0,2705 Has.; Merino Barquín, Domiciano - 0,1160 Has.; Merino García, Cefarina - 1,0460 Has.; Merino García, Daniel - 2,6945 Has.; Merino García, Desiderio - 1,9170 Has.; Merino García, José - 6,7300 Has.; Merino García, Justo - 0,2355 Has.; Merino García, Laurentino - 4,6705 Has.; Merino García, Leonor - 6,2230 Has.; Merino García, Leopoldo - 2,3660 Has.; Merino García, María Jesús - 0,2115 Has.; Merino García, Mariano - 18,3060 Has.; Merino García, Mateo José - 0,1310 Has.; Merino García, Maximiliano - 0,4320 Has.; Merino González, Eusebia - 0,2245 Has.; Merino González, Santiago - 0,0200 Has.; Merino Lara, Bonifacio - 0,6660 Has.; Merino Lara, Hm. - 2,3500 Has.; Merino Merino, Albina - 1,2920

Has.; Merino Merino, Alejandro - 5,0765 Has.; Merino Merino, José Luis - 0,1640 Has.; Merino Merino, Victoria - 1,8285 Has.; Merino Núñez, Antonio - 0,4240 Has.; Merino Núñez, Carmen - 0,1160 Has.; Merino Núñez, Fernando - 0,2760 Has.; Merino Núñez, Josefa - 0,4345 Has.; Merino Núñez, Laurentino Hr. - 0,0395 Has.; Merino Núñez, María Luisa - 0,2950 Has.; Merino Núñez, Pilar - 0,2725 Has.; Merino Ortega, Concepción - 2,0260 Has.; Merino Ortega, Irene - 3,5610 Has.; Merino Ortega, Julio - 3,0775 Has.; Merino Pérez, Asela - 5,0060 Has.; Merino Pérez, Marceliano - 0,3200 Has.; Merino Sánchez, Angel y V. - 0,3185 Has.; Merino Sancho, Alejandra - 0,4300 Has.; Merino Sancho, Fabriciano - 0,3685 Has.; Merino Sancho, María Paz - 0,5580 Has.; Merino Sancho, Maximiliana - 1,7120 Has.; Merino Sancho, Obdulio - 1,4790 Has.; Merino Sancho, Vidal - 0,8745 Has.; Merino Tomé, Donato - 2,0470 Has.; Merino Tomé, Ramón - 12,9605 Has.; Merino Tomé, Santiago Hr. - 0,6995 Has.; Merino Tomé, Teodora - 0,2300 Has.; Merino Urién, Alejandro - 0,9785 Has.; Merino Urién, Daniel - 0,0520 Has.; Merino Urién, Hilario - 0,1840 Has.; Merino Urién, Julio - 4,6515 Has.; Merino Urién, Segundo - 2,1491 Has.; Merino Usón, Juan Hr. - 0,3025 Has.; Merino Yusta, Florentina - 0,4440 Has.; Merino Yusta, Leandro - 4,0300 Has.; Muro Arribas, Hm. - 1,0060 Has.; Muro Arribas, María Rosa - 0,1715 Has.; Núñez Asturias, Elisa - 9,9825 Has.; Núñez Asturias, Rufina - 0,0920 Has.; Núñez Pérez, Restituto - 0,0960 Has.; Núñez Pérez, Wenceslada - 0,6125 Has.; Obregón Merino, Amancio - 2,1285 Has.; Obregón Merino, Félix - 0,2310 Has.; Obregón Pérez, José Antonio - 0,2180 Has.; Obregón Urién, Antonia - 2,3035 Has.; Obregón Urién, Florencia - 0,4945 Has.; Obregón Urién, Josefa - 1,0950 Has.; Obregón Urién, Tomasa - 0,0210 Has.; Ortega Abad, Gregoria - 0,5045 Has.; Ortega Abad, Santiago - 2,2930 Has.; Ortega Alonso, Cayetano - 0,3775 Has.; Ortega Alonso, Lucio - 1,4040 Has.; Ortega Alonso, Segundo - 0,1560 Has.; Ortega Arribas, Agueda - 0,5170 Has.; Ortega Arribas, Benito - 0,4300 Has.; Ortega Asturias, Florencio - 0,1840 Has.; Ortega Asturias, Hm. - 4,7220 Has.; Ortega Asturias, Juana - 0,3940 Has.; Ortega Asturias, Teresa - 1,0950 Has.; Ortega Barbero, Alejandro - 2,1770 Has.; Ortega Barbero, Alfonso - 1,4565 Has.; Ortega Barbero, Damián - 1,2915 Has.; Ortega Barbero, Elena - 4,0440 Has.; Ortega Barbero, Eliseo - 3,7395 Has.; Ortega Barbero, Francisco Javier - 2,5020 Has.; Ortega Barbero, Guadalupe - 0,1285 Has.; Ortega Barbero, Joaquín - 1,5095 Has.; Ortega Barbero, Justino - 0,8785 Has.; Ortega Barbero, Pilar - 1,4175 Has.; Ortega Barbero, Severino - 3,4765 Has.; Ortega Barbero, Teófilo - 3,9450 Has.; Ortega García, Cayo - 0,0540 Has.; Ortega García, Juana - 0,0225 Has.; Ortega García, Rufino - 0,1060 Has.; Ortega Izquierdo, Filomena - 0,0785 Has.; Ortega Labrador, David - 1,8440 Has.; Ortega Labrador, Marciano - 12,6200 Has.; Ortega Merino, Adolfo - 11,9865 Has.; Ortega Merino, María - 1,4690 Has.; Ortega Merino, Modesta - 4,4295 Has.; Ortega Ortega, Irene - 1,4835 Has.; Ortega Ortega, Justo - 1,9875 Has.; Ortega Ortega, Primitiva - 2,3370 Has.; Ortega Ortega, Simón - 4,7600 Has.; Ortega Pérez, Eufrosia - 5,7300 Has.; Ortega Pérez, Fidela - 6,5175 Has.; Ortega Pérez, Luciano - 4,1515 Has.; Ortega Ramos, Ezequiel - 0,5600 Has.; Ortega Rodríguez, Caridad - 0,1320 Has.; Ortega Rodríguez, Hm. - 2,7280 Has.; Ortega Rodríguez, Justo - 0,2465 Has.; Ortega Rodríguez, Segifredo - 0,2925 Has.; Ortega Sánchez, Angel - 13,4585 Has.; Ortega Sanz, Quintín - 1,0945 Has.; Ortega Sanz, Vicente - 5,7505 Has.; Ortega Tomé, Albino - 1,1995 Has.; Ortega Tomé, Cecilio - 1,5970 Has.; Ortega Urién, Genaro Hr. - 0,2800 Has.; Ortega Usón, Ignacia - 6,6460 Has.; Palacios Sanz, Juliana Hr. - 2,4385 Has.; Pérez Arribas, Juan Jesús - 0,0450 Has.; Pérez Barbero, Carmen - 2,2370 Has.; Pérez Barbero, José Ignacio - 0,2360 Has.; Pérez Barbero, Luis María - 0,5660 Has.; Pérez Barbero, María Carmen - 0,0400 Has.; Pérez Barbero, María Rosa - 1,3340 Has.; Pérez González, Arsenio Hr. - 0,2075 Has.; Pérez Lozano, Daniel - 2,4625 Has.; Pérez Lozano, Eutiquiano - 1,6655 Has.; Pérez Lozano, Felicidad - 1,9770 Has.; Pérez Lozano, Félix - 1,7675 Has.; Pérez Lozano, Gloria - 1,8600 Has.; Pérez Lozano, María Isabel - 1,9360 Has.; Pérez Merino, Angel - 1,6910 Has.; Pérez Merino, Eugenio - 4,4550 Has.; Pérez Merino, Primitivo - 3,3820 Has.;

Pérez Ortega, Isidoro - 14,1355 Has.; Pérez Ortega, Luis - 0,1255 Has.; Pérez Ortega, Teófila - 0,0900 Has.; Pérez Sanz, Evencio - 0,0135 Has.; Pérez Sanz, Isabel - 0,1190 Has.; Pérez Sanz, Magdalena - 0,7250 Has.; Pérez Sanz, Piedad - 1,5852 Has.; Pérez Tomé, Asunción - 7,2130 Has.; Pérez Tomé, Eugenio - 0,0730 Has.; Pérez Tomé, Fernando - 6,5786 Has.; Pérez Tomé, María Dolores - 3,2760 Has.; Pérez Tomé, Modesta - 5,2040 Has.; Pérez Urién, Casilda - 0,1465 Has.; Pérez Urién, Filomena - 0,7425 Has.; Pérez Urién, Isidoro Hr. - 0,6610 Has.; Pérez Urién, Modesta - 0,6375 Has.; Picón Arnaiz, Aniceto - 0,6835 Has.; Ramírez Arribas, Carlos - 1,5830 Has.; Ramos Ordóñez, María Ascensión - 1,4560 Has.; Rodríguez Quintanilla, Jerónimo - 0,0925 Has.; Román Merino, Gregorio - 22,7860 Has.; Román Merino, Noemí - 0,1960 Has.; Román Ortega, Claudio - 0,3035 Has.; Ruiz Alameda, Pedro (C. Bienes, 2) - 2,2265 Has.; Sadornil Castrillo, Manuel - 0,4180 Has.; Sáez Merino, Teodora - 2,3240 Has.; Sáez Orcajo, Antonio - 0,4850 Has.; Sáez Orcajo, Florencio - 2,1897 Has.; Sáez Orcajo, Francisco - 0,3580 Has.; Sáez Orcajo, Jesús - 0,8100 Has.; Sáez Orcajo, Teodora - 0,0960 Has.; Sánchez Arribas, Juana - 0,1840 Has.; Sánchez Barbero, Cristeta - 9,1195 Has.; Sánchez Palacios, Aurora Hr. - 0,3245 Has.; Sánchez Palacios, Hm. - 1,4520 Has.; Sánchez Palacios, Lucinio - 4,3810 Has.; Sánchez Palacios, Magdalena - 0,1320 Has.; Sánchez Palacios, Saturnino Hr. - 1,7600 Has.; Sánchez Palacios y hermanos - 4,4680 Has.; Sánchez Tomé, Juana - 0,7650 Has.; Sancho Barbero, Aurora - 0,2080 Has.; Sancho Barbero, Miguel Angel - 1,4630 Has.; Sancho Barrio, Lidia y V. - 0,9660 Has.; Sancho Merino, Magdalena - 0,1650 Has.; Sancho Merino, Moisés - 0,0290 Has.; Sancho Palacios, Arturo - 0,0450 Has.; Sancho Pérez, Dionisio - 5,2215 Has.; Sancho Pérez, Irene - 5,6025 Has.; Sancho Pérez, José - 0,3940 Has.; Sancho Pérez, Juliana y V. - 3,2315 Has.; Sancho Pérez, María Cruz - 0,0485 Has.; Sancho Pérez, Primitivo Hr. - 0,5405 Has.; Sancho Pérez, Rosa - 1,6855 Has.; Sancho Romo, Mercedes - 0,6300 Has.; Santamaría Pajauri, León - 1,2550 Has.; Santamaría Sancho, Candelas - 0,4085 Has.; Santamaría Sancho, María Cruz - 1,9765 Has.; Santamaría Sancho, Primitivo - 4,2475 Has.; Santamaría Sancho, Procopio - 0,1700 Has.; Santamaría Sancho, Santiago - 0,1840 Has.; Santamaría Sancho, Segundo - 3,5945 Has.; Santamaría Tinieblas, Eusebio - 14,3290 Has.; Sanz Díez, Domitila - 0,1665 Has.; Sanz García, Ciriaco - 1,1700 Has.; Sanz García, Elvira - 3,9036 Has.; Sanz García, Marcelina - 0,1840 Has.; Sanz García, Mariano - 0,6845 Has.; Sanz García, Petra y V. - 5,4915 Has.; Sanz Lozano, Aquilino Hr. - 11,0060 Has.; Sanz Lozano, Isidro Hr. - 0,3415 Has.; Sanz Lozano, Paulino - 3,6005 Has.; Sanz Merino, Felisa - 5,0425 Has.; Sanz Merino, María - 3,8495 Has.; Sanz Merino, Teodora - 0,0790 Has.; Sanz Pérez, Luis Alfonso y Hm. - 2,5580 Has.; Sanz Román, Victoria - 0,4280 Has.; Sanz Sáez, Nicolasa - 0,1660 Has.; Sanz Saiz, Anastasia - 1,6000 Has.; Sanz Saiz, José - 1,2940 Has.; Sanz Saiz, Mercedes - 0,0760 Has.; Sanz Saiz, Tomás - 0,1660 Has.; Sanz Sanz, Elvira - 0,1020 Has.; Sanz Sanz, Laureana - 3,9395 Has.; Sanz Sanz, Marcos - 2,8618 Has.; Sanz Sanz, María - 3,8145 Has.; Sanz Urién, Clotilde - 2,9690 Has.; Sanz Urién, Geneveva - 0,0470 Has.; Sanz Urién, Leónides - 1,8425 Has.; Sanz Urién, Luciano - 0,3290 Has.; Sastre Arribas, Ana María - 3,6255 Has.; Serrano Sánchez, Rufino - 4,9620 Has.; Sierra, Gumersindo - 0,0200 Has.; Sociedad de Cazadores - 0,1885 Has.; Tomé Alameda, Eleuterio Hr. - 0,1460 Has.; Tomé Arribas, Paula - 6,2970 Has.; Tomé Arribas, Saúl - 0,0130 Has.; Tomé Asturias, Gregoria Hr. - 0,1605 Has.; Tomé Cura, Concepción - 0,3330 Has.; Tomé Delgado, Fermin Hr. - 0,0270 Has.; Tomé Delgado, Miguel - 0,1800 Has.; Tomé García, Abundio Hr. - 0,0440 Has.; Tomé Lara, Eugenia - 1,1040 Has.; Tomé Lara, Juliana - 0,8540 Has.; Tomé Lara, Sixto - 1,7640 Has.; Tomé Lozano, Domingo - 3,5925 Has.; Tomé Lozano, Cipriano - 3,0000 Has.; Tomé Lozano, Fidel - 4,2912 Has.; Tomé Lozano, María - 1,5520 Has.; Tomé Lozano, Santiago - 0,0240 Has.; Tomé Merino, Antonia - 5,8320 Has.; Tomé Merino, Gabina - 7,0405 Has.; Tomé Merino, José - 2,7540 Has.; Tomé Ortega, Lupicinio - 2,7535 Has.; Tomé Ortega, Marcelino - 8,3775 Has.; Tomé Ortega, Santiago - 0,0560 Has.; Tomé Ortega, Teodosio - 3,0530 Has.; Tomé Pérez, Dolores - 0,7780 Has.; Tomé

Sanz, Hm. (3) - 3,0110 Has.; Tomé Urién, Antonia - 3,8500 Has.; Tomé Urién, Eloisa - 0,5705 Has.; Tomé Urién, José - 1,7981 Has.; Tomé Urién, Justiniana - 2,1770 Has.; Tomé Urién, Nicolás - 7,6945 Has.; Tomé Urién, Purificación - 0,4275 Has.; Tomé Yusta, Emilio - 1,9300 Has.; Tomé Yusta, José - 0,7435 Has.; Tomé Yusta, Pedro - 0,5215 Has.; Tomé Yusta, Teodoro - 3,0950 Has.; Tordable, S.L. - 6,5855 Has.; Urién Brabo, Hm. - 0,3880 Has.; Urién Fernández, Hm. - 0,4300 Has.; Urién Lozano, Enrique - 0,2200 Has.; Urién, Modesto Hr. - 0,0350 Has.; Urién Ortega, Andrés - 0,0795 Has.; Urién Ortega, Demetria - 0,3170 Has.; Urién Ortega, Tomasa - 0,0505 Has.; Urién Sáez, Antonio Hr. - 0,1555 Has.; Urién Sáez, Concepción - 0,0605 Has.; Urién Sáez, Emilia - 0,3580 Has.; Urién Sáez, Jesús Hr. - 0,1805 Has.; Urién Sáez, Manuel Hr. - 0,0545 Has.; Usón Casado, Alejandra - 1,0075 Has.; Usón Casado, Genaro - 1,0340 Has.; Usón Casado, Juan Jesús - 1,0205 Has.; Usón Casado, Pablo - 1,1340 Has.; Usón, Jesús - 0,0400 Has.; Usón Ortega, Amador - 1,2695 Has.; Usón Ortega, Concepción - 1,6825 Has.; Usón Ortega, María Mártir - 1,6145 Has.; Usón Ortega, Victoria - 0,8320 Has.; Usón Tomé, Leonila - 0,0600 Has.; Vecinos de Santa Inés - 2,2350 Has.; Vías Pecuarias - 0,2920 Has.; Yusta Alonso, Amadeo Hr, Hm. y V. - 2,6920 Has.; Yusta Alonso, Salustiana - 1,5760 Has.

En la localidad de Santa Inés, a 16 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002951/2989. — 29.925

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201377/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 360/1999.

Sobre menor cuantía.

De construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Procurador don Alejandro Junco Petrement.

Contra Prom. Inmobiliar. de Cooperativas, S.A., Prom. Inmob. de Casas, S.A., Promociones de Cooperativas, S.A., Promotora Mayor, S.A., Edifor, S.A., Radichi, S.A., Tralivor, S.L., Herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Ibáñez Revilla.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución por la que se acuerda citar al que mas abajo se indica a fin de que el día 25 de abril a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, 10, con el fin de prestar confesión judicial, y con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, señalándose el día 26 de abril del corriente año para la segunda citación, caso de no comparecer a la primera.

Asimismo se le requiere para que procedan a la exhibición de sus libros de actas, de sus libros de socios, de los documentos expresivos de aportaciones de dinero o de bienes hechas por sus socios, así como de sus libros de contabilidad de los ejercicios de 1993 a la actualidad a fin de que se testimonien todos los particulares relativos a su situación patrimonial de término de cada ejercicio, así como a las operaciones económicas realizadas entre dos o más de las compañías codemandadas, incluidas las de suscripción y desembolso de capital, así como las relativas a entregas de dinero a don Juan José Ibáñez Revilla y retiradas de dinero por parte de éste.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Proincosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 4 de abril del 2000. — El Secretario (ilegible).

200003185/3180. — 10.640

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Tesorería***Anuncio de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Ejercicio: 2000. Período: del 26 de abril al 26 de junio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2000, correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 26 de abril y 26 de junio, ambos inclusive, del presente año.

Forma de pago: De acuerdo con el nuevo sistema establecido para el pago de tributos municipales por recibo, en período voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la Entidad Colaboradora, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en cualquiera de las siguientes Entidades autorizadas al efecto: Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja España Inversiones, Caja Duero, Caja Madrid, Deutsche Bank, Banesto, Caja Laboral Popular, Citibank España, La Caixa, Banco Pastor.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en cualquier oficina de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (26 de junio del 2000).

Domiciliación de recibos: Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar en Entidad Bancaria o Caja de Ahorros el pago del tributo para ejercicios sucesivos, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago o la que le facilite su Banco o Caja.

Advertencia: De acuerdo con lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley General Tributaria, transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, procediéndose a la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del deudor y se devengará un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, siendo a cargo del deudor las costas que se originen. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10 por 1000 y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Burgos, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003289/3203. — 12.825

Intervención

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 65, de fecha 3 de abril de 2000, se expone al público por plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del 2000. Como consecuencia de la nueva redacción dada al artículo 14 de la Ley de Haciendas Locales por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace preciso añadir lo siguiente:

«Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el Organo competente para conocer y resolver el mismo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón o matrícula de contribuyentes u obligados al pago».

Burgos, a 12 de abril del 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200003238/3204. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO***Anuncio de concurso*

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la contratación mediante concurso, por el procedimiento de urgencia, de las obras de urbanización del polideportivo del G-3.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, se establece en 56.010.456 pesetas, en el que está incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Plazo: El plazo máximo de ejecución será de tres meses.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 1.120.209 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, sitas en Avda. del Cid, número 3, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho décimo tercer día natural coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio, a efectos de notificaciones, en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de al intención del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de adjudicar mediante concurso las obras de urbanización del polideportivo G-3, del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que rige la contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la realización de las obras por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de % sobre el tipo de licitación, incluidas las mejoras siguientes: (denominación de cada una e importe, en su caso), comprometiéndome a finalizar la obras en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, a 5 de abril del 2000. — El Presidente, Miguel Angel Alvarez Millán.

200002987/3155. — 19.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Benito Bernabé Santiuste, se ha solicitado licencia para la actividad de farmacia, venta de productos farmacéuticos y medicinas en la calle Camino de Frías, de Trespaderne.

para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública y a los colindantes por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Trespaderne, a 5 de abril del 2000. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200003028/3108. — 6.000

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

De conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal se convoca subasta pública por procedimiento abierto, conforme a lo siguiente.

Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte El Robledo (C.U.P. número 148), de la localidad de Santa Cruz de Juarros.

Tipo de licitación: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas anuales o por campaña cinegética, a pagar por adelantado.

Plazo de duración: Diez años o campañas cinegéticas.

Fianzas: Provisional (para tomar parte en la subasta), cien mil (100.000) pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarlo y presentar alegaciones los legítimamente interesados.

Presentación de plicas: Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en horas hábiles, en el plazo comprendido desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas del sábado día 13 de mayo del 2000. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, en caso contrario se aplazará cuanto fuera necesario, lo cual sería objeto de nuevo anuncio.

Documentación a presentar: Dos sobres, separados independientemente, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) En el margen superior izquierdo constará el nombre y datos de identificación del proponente y en el derecho el número de sobre.

b) En el centro figurará la leyenda «proposición para tomar parte en la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de la caza del monte El Robledo, de Santa Cruz de Juarros».

I. — Uno de los sobres llevará la documentación complementaria de resguardo de fianza, fotocopia del D.N.I. del ofertante, copia del poder si actuaran en representación de otro y declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición.

II. — Otro sobre llevará la oferta económica conforme al modelo abajo inserto.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a continuación de la terminación del plazo anterior.

Información: Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en dicha localidad. Teléfono 947 56 05 28. Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en calle San Martín, 15, de esta localidad. Tel. y fax 947 42 10 05.

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del D.N.I. n.º, en nombre y representación de si mismo (o de) enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y especiales que sirve de bases para adjudicar en subasta pública el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de monte El Robledo, de Santa Cruz de Juarros, acepta todas y cada uno de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas.

En, a de del 2000.

(Fecha y firma).

Santa Cruz de Juarros, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Daniel Arribas Ruiz.

200003032/3109. — 15.580

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril del 2000, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «ampliación de captación y mejora de red de agua sanitaria», redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, con presupuesto de 11.239.999 pesetas, quedando expuesto al público por plazo de quince días.

Villanueva de Gumiel, a 4 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200003019/3110. — 6.000

Ayuntamiento de Los Ausines

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se someten a información pública los expedientes que se tramitan a instancia de don Manuel Vicario Román y don Basilio Mondragón Carcedo, para concesión de licencia de actividad para la instalación de colmenas, en este término municipal.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ambos expedientes se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Ausines, a 15 de octubre de 1999. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200003018/3111. — 6.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por parte de Hidroeléctrica del Riaza, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la recuperación de la Central Hidroeléctrica de Adrada de Haza, sita en la parcela 17-A, del polígono 8, del término municipal de Adrada de Haza.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25.2 b) y 99.1 d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/99 y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, Ley 5/93, se abre información pública por el término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Adrada de Haza, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200002754/3112. — 6.000

Junta Vecinal de La Aguilera

Cuenta general del presupuesto del ejercicio 1999

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría, donde podrán presentarse.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de La Aguilera.

La Aguilera, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200002855/3114. — 6.000

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto único para el ejercicio 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
3.	Tasas y otros ingresos	3.100.000
4.	Transferencias corrientes	10.581.300
5.	Ingresos patrimoniales	650.000
7.	Transferencias de capital	5.200.000
Total		19.441.300

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.367.118
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.701.000
6.	Inversiones reales	11.373.182
Total		19.441.300

Según dispone el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La Aguilera, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200002856/3115. — 6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para formalización de operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos cuyas características y determinaciones se señalan a continuación:

- Importe: 3.500.000 pesetas.
- Entidad: Caja de Cooperación/Diputación Provincial de Burgos.
- Interés: 4%.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Anualidad teórica de amortización: 431.518,31 pesetas.

— Objeto del préstamo: Financiación de Obra de Construcción de Pista Polideportiva.

— Ingresos afectados: Cantidades recibidas de Junta de Castilla y León y Diputación, a través de la Delegación de Hacienda e Impuestos Municipales.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Llano de Bureba, a 7 de abril del 2000. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200003001/3126. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio del 2000

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000 (expediente municipal 30/2000), resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	19.537.401
2.	Impuestos indirectos	1.250.000
3.	Tasas y otros ingresos	7.086.000
4.	Transferencias corrientes	64.676.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.090.000
7.	Transferencias de capital	26.694.392
Total ingresos		127.333.793

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	27.066.299
2.	Gastos bienes corrientes	35.210.000
4.	Transferencias corrientes	20.400.000
6.	Inversiones reales	44.657.494
Total gastos		127.333.793

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios: Secretaría-Intervención. Auxiliar Administrativo.

Laboral fijo: Operario de servicios múltiples. Auxiliar visitador.

Laboral temporal: 5 auxiliares ayuda a domicilio. Oficial de segunda. 3 peones. Socorrista.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En la villa de Oña, a 29 de marzo del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200002902/3116. — 6.080

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía en esta fecha el proyecto técnico denominado «reforma en la red de abastecimiento de agua en Cillaperlata», con un presupuesto de ejecución material de dos millones sesenta y ocho mil ochocientos veintiséis (2.068.826) pesetas, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200002814/3113. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo del 2000, el expediente de modificación de créditos 1/00, registro general 61/00, se pone de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200002783/3150. — 6.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de marzo del 2000, ha aprobado la memoria valorada redactada por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo, para la construcción de una fosa de enterramiento de animales, en la parcela 433, del polígono 1, al sitio de «La Maza», cuyo presupuesto asciende a 1.737.773 pesetas. Dado que se trata de una actividad clasificada como molesta, que precisa dictamen favorable de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002967/3117. — 6.000

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2000, el proyecto modificado de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de la calle Alta, de Sotillo de la Ribera, elaborado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto total que asciende a 14.377.230 pesetas.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se pre-

senten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002968/3118. — 6.000

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2000, la memoria valorada para la demolición de ruinas y limpieza de solar de la Plaza de la Audiencia, de Sotillo de la Ribera, elaborado por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo, con un presupuesto total que asciende a 792.255 pesetas

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002969/3119. — 6.000

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo del 2000 y con el quórum establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, así como cumpliéndose lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo por el que se aprueba suscribir un crédito con la Entidad Caja Rural de Burgos, con arreglo a las siguientes características.

Cuantía: 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas).

Plazo de amortización: 120 meses.

Tipo de interés: Variable, Euromibor + 0,10%.

Comisión de apertura: 0,15% de una sola vez, sobre el límite de la operación.

Anualidad: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación de la aportación municipal de las obras de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de aguas incluidas en diversos Planes de Cooperación y de la obra de rehabilitación de la «Casa Grande» financiada a través de fondos del programa comunitario PRODER.

Todos los interesados en presentar alegaciones disponen de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002970/3120. — 6.000

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo del 2000 el siguiente padrón de ingresos municipales correspondientes al ejercicio 2000. Recogida de basuras.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Asimismo, ha sido aprobado el padrón del impuesto de actividades económicas (IAE) cerrado el 31 de diciembre de 1999, remitido por la Agencia Tributaria, al que también se da publicidad por este edicto, siendo el período de cobranza el que determine el órgano recaudador, la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002971/3121. — 6.000

El Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2000, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra «pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de la calle Alta».

El coste soportado de las obras se fija en 6.235.093 pesetas, la cantidad a repartir en 675.000 pesetas, equivalentes al 10,82% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002972/3122. — 6.000

El Pleno de la Corporación Municipal de Sotillo de la Ribera, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 29 de marzo, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2000.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002973/3123. — 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo del 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, para adjudicar las obras de «pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de la calle Alta», se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la presentación de proposiciones se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de las obras de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de Sotillo de la Ribera.

Criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente (la puntuación a otorgar por cada uno se especifica en el pliego):

a) El mejoramiento del tipo económico fijado en la base segunda del pliego (14.377.240 pesetas, IVA incluido).

b) Mejoramiento por reducción en el plazo de ejecución. Fijado inicialmente en dos meses.

c) Contratación de trabajadores de Sotillo de la Ribera, La Horra o Gumiel de Izán.

Los participantes estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, 287.545 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Exposición del expediente: El pliego y el documento técnico se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, desde las 12 a las 14 horas.

Forma y plazo de presentación de proposiciones:

1) Plazo de presentación y apertura de proposiciones: A las 14 horas del primer miércoles siguiente al décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de la convocatoria del presente concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del citado día.

2) Proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en los mismos su contenido y el nombre del licitador. El sobre A) contendrá el modelo de proposición que figura en el pliego y el sobre B) el resto de la documentación especificada en el mismo.

Sotillo de la Ribera, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200002974/3124. — 11.400

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Ha sido aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria urgente de fecha 30 de marzo del 2000, el proyecto de pavimentación de la Plaza Infanta Cristina, en Pinillos de Esgueva, elaborado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto total que asciende a 5.721.331 pesetas.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Pinillos de Esgueva, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Lázaro Higuero.

200002975/3125. — 6.000

Valoraciones Burgos, S.L.

Por parte de Valoraciones Burgos, S.L. se ha procedido a solicitar autorización de uso excepcional sobre suelo urbanizable delimitado, bajo la nomenclatura de Subí, de las normas subsidiarias municipales de Cardeñajimeno.

Que como promotor de dicha iniciativa, y a los efectos previstos en los artículos 25.2.b) 142 y 143 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procede a promover información pública por iniciativa privada, relativa a la solicitud efectuada.

Se pone de manifiesto, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 143.1.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que hasta la publicación del presente anuncio se ha procedido a solicitar dicha autorización ante el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, y pasados tres meses sin que se comunicase nada por dicho Ayuntamiento solicitamos se procediese a publicar anuncios a fin de proceder a dar paso al período de información pública exigido legalmente, y no habiéndose procedido a la publicación de anuncios por parte del Ayuntamiento de Cardeñajimeno en el plazo de un mes desde la solicitud procedemos a promover la información pública por iniciativa privada a fin de hacer público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la autorización de uso excepcional solicitada, puedan consultar la documentación del expediente obrante en el Ayuntamiento de Cardeñajimeno a fin de poder presentar alegaciones o sugerencias dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en dicho Ayuntamiento en horario habilitado al efecto.

Burgos, a 13 de abril del 2000. — El Administrador (ilegible).

200003236/3205. — 8.360